

## Alquiler Estacional Diferenciado (dentro Y Fuera De Temporada)

**ALQUILER ESTACIONAL DIFERENCIADO (DENTRO Y FUERA DE TEMPORADA),\_\_ ... CLÁUSULA ... ALQUILER. 1-** El alquiler mensual en la temporada ...(*verano; otoño; invierno; primavera; semana santa; temporada de esquí; vacaciones invernales; ...*), será la suma en efectivo «billetes» de: *a) ...<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>*, para el período comprendido entre el ... de ... de .. y el ... de ... de ..; *b) ...<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>*, para el período comprendido entre el ... de ... de .. y el ... de ... de .. **2-** Los montos de los alquileres no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (*IVA*), el cual será adicionado al alquiler y estará a cargo del LOCATARIO. **3-** Cualesquier clase de impuestos, tasas o tributos que se implanten en el futuro y que tengan como base de imposición esta locación serán a cargo del LOCATARIO, quien acepta soportar íntegramente el pago de los montos que resulten. <<<NOTA: *Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.*>>>